



# Melilla

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

## INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

### Liquidación del Presupuesto 2013:

INGRESOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Cuotas Colegiales</i>	1.8240€	18.000€
<i>Por cursos y Servicios Colegiados</i>	1.000€	5.490,40€
<i>Otros Ingresos (saldo anterior)</i>	3953,86€	3953,86€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>23193,86€</b>	<b>27444,26€</b>

GASTOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Servicios Exteriores</i>		
<i>Gestión Protección de Datos</i>	150€	150€
<i>Alquiler y gastos de la sede</i>	9.455€	9.526,13€
<i>Personal* Auxiliar Administrativo</i>	4.420€	4.647,34€
<i>Servicios Generales</i>		
<i>Apartado de Correos</i>	60€	60€
<i>Mantenimiento página web</i>	1.250€	1.200€
<i>Material Oficina</i>	300€	
<i>Gabinete Técnico</i>		
<i>Asesoría Jurídica</i>	1.050€	
<i>Asesoría Laboral</i>	1.100€	1.099,24€
<i>Aportaciones Institucionales y Agrupaciones Colegiales</i>	3.200€	3.668,34€
<i>Gastos de Representación</i>	300€	397,20€
<i>Financieros (recibos banco y comisiones)</i>	300€	389,48€
<i>Extraordinarios (Realización cursos)</i>		5.815,36€
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.1585€</b>	<b>26.952,68€</b>

Ni los miembros de la Junta de Gobierno ni los responsables de los distintos Grupos de Trabajo reciben retribución alguna por su labor en el Colegio.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<b>INGRESOS</b>	<b>23.193,86€</b>	<b>27.444,26€</b>
<b>GASTOS</b>	<b>21.585€</b>	<b>26.952,68€</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.608,86€</b>	<b>491,58€</b>

## CUOTAS APLICABLES

Cuotas del ejercicio 2012, desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestado, así como las normas para su cálculo y aplicación.

CUOTAS EJERCICIO 2013	
<b>Cuota incorporación</b>	120€
<b>Cuota última promoción</b>	60€
<b>Cuota semestral</b>	120€

## PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Durante el año 2013 en el Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla se recibió una denuncia por parte de un usuario hacia uno de nuestros colegiados. Dicho expediente fue derivado a la Comisión Deontológica Estatal, que finalmente decidió archivar el caso al no encontrar indicios de que se hubiera vulnerado el código deontológico en este caso.

## QUEJAS Y RECLAMACIONES

El Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla, durante el ejercicio 2013, no ha recibido ninguna queja ni reclamación. Éstas no se han producido ni por parte de los usuarios ni por parte de los propios colegiados.

## CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La Comisión Deontológica, ha velado por el cumplimiento del Código Deontológico del Colegio de Psicólogos de Melilla, el cual no se ha modificado durante el año 2013.

## CONFLICTOS E INTERESES

Los miembros de la Junta de Gobierno, de la Comisión Deontológica y los Coordinadores de Áreas y Grupos de Trabajo de este COP no se encuentran en situación de incompatibilidad o en conflicto de intereses según la normativa vigente, tanto de carácter estatal como autonómico y local.

## VISADO

En el Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla no se realizan actualmente actividades de visado, por lo que en el año 2013 esta actividad fue nula.